

S.E. 26/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 23 de junio de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 26/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Luis Armendáriz Escobedo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Eduardo Heredia, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Roberto Alvarado Villareal, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. José Carlos Armendariz Solís, en representación del Síndico Municipal; Lic. Daniel Chávez Quiroga, en representación del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Valente Becerra Ramírez, por el Órgano de Control Interno del Municipio; y C. Jahzziel Aguirre, en representación del Regidor José Alfredo Chávez Madrid, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el desarrollo del proyecto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, prevención social de la violencia, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, proyecto especial, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales de consultoría y asesoría para la elaboración de un proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, por un monto de hasta \$7'282,318.65, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 41 fracción X y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 51 y 72, fracción VIII del Reglamento de la Ley ya mencionada en virtud de que se trata de la contratación del servicio de consultoría y asesoría para desarrollar un proyecto especializado, toda vez que se requieren conocimientos específicos y metodologías eficientes para lograr solucionar problemas de alto impacto, asimismo. Así mismo, la Dirección de Seguridad Pública solicita utilizar el criterio binario para la evaluación de las propuestas, en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, ya que se encuentra estandarizado conforme a los lineamientos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De igual manera, la Dirección de Seguridad Pública, como área requirente, solicita llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en los tiempos mínimos previstos en el artículo 43, fracción IV del Reglamento ya mencionado, dado que los Lineamientos para la otorgación del Recurso FORTASEG, señala que los proyectos de prevención deberán estar contenidos en su totalidad en la primera ministración, teniendo como fecha límite para acreditar que el recurso fue comprometido el 30 de junio de 2017.

Es así que se otorga la palabra al Lic. Eduardo Heredia, Subdirector de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a fin de que explique a detalle la solicitud presentada, así mismo explique la causa por la cual solicitan realizar el procedimiento de contratación en los tiempos mínimos previstos por la ley, y si en su caso ese plazo no afecta la presentación de las propuestas o limita la participación de los prestadores.

Por lo tanto el Lic. Heredia, manifiesta que dentro de los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017, así como en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, se establece que para el desarrollo de los proyectos integrales y especiales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se estará conforme a la guía emitida por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Asimismo, el Centro, a través de la Comisión Permanente de trabajo, es la encargada de revisar y validar los proyectos que llevarán a cabo por los municipios o demarcaciones territoriales de atención prioritaria dentro del marco del Programa con Prioridad Nacional, siendo que desde el mes de febrero la Dirección de Seguridad Pública Municipal se dio a la tarea de obtener la validación del proyecto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual se obtuvo hasta el mes de mayo.

Así mismo, continúa manifestando que dichos proyectos solo pueden ser desarrollados por los especialistas que hayan sido validados por dicho Secretariado, según consta el oficio No. SESNSP/1077/2017, emitido por la encargada de despacho del Centro Nacional de Prevención del Delito y participación Ciudadana, perteneciente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que esto garantiza que han pasado el proceso de selección de especialistas que desarrollan proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia. Sin embargo dicha lista fue pública hasta el día 24 de mayo del presente año, y nos fue remitida al Municipio hasta el mes de junio, por lo que la Dirección ha contado con muy poco tiempo para preparar esta contratación, y llevar a cabo todos los trámites y requisitos conforme a la ley, tal es el caso de la investigación de mercado que tuvo que realizarse con especialistas ya validados. No obstante el plazo solicitado para el procedimiento, no limita la presentación de las propuestas, ya que al ser considerados únicamente especialistas avalados por el Secretaria Ejecutivo, ello significa que ya conocen la metodología y los proyectos requeridos.

De la misma manera continúan señalando que el objetivo principal de la contratación de este servicio, es la prevención del delito, ya que es parte fundamental de la estrategia de seguridad pública. Otro objetivo es el diseñar e implementar una intervención integral de prevención social de la violencia y la delincuencia como estrategia central de la seguridad ciudadana, con énfasis tanto en el fortalecimiento de la ciudadanía y la corresponsabilidad a través de la generación de redes comunitarias y el desarrollo de acciones prioritariamente con jóvenes, niños, adolescentes y mujeres, que contribuyan a la disminución de las causas del homicidio doloso.

Continúan explicando que el servicio se compone de 10 proyectos distribuidos a partir de 5 ejes estratégicos, el cual comprende entre otras acciones que se deberán llevar a cabo la realización de talleres acerca del uso, abuso y dependencia del alcohol y drogas, así como sus consecuencias, teniendo como objetivo capacitar a los jóvenes y dotarlos de herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas y fortalecer sus capacidades de resiliencia; capacitaciones a redes de mujeres para que promuevan acciones de acompañamiento y/o grupos de apoyo para mujeres víctimas de la violencia; talleres de participación social, transparencia, rendición de cuentas y garantía de derechos y obligaciones para promover la participación ciudadana a través de la conformación de grupos de colonos que deseen participar

y dar seguimiento a los programas implementados por las autoridades municipales, todos los cuales, en conjunto tienen como objetivo específico disminuir las causas del homicidio doloso en el Municipio.

La descripción general del servicio a contratar, así como del proyecto, se anexan a la presente acta.

Así mismo, solicitan que las personas invitadas al procedimiento licitatorio sean los siguientes: Universidad Politécnica del Centro, Centro de Seguridad Urbana y Prevención, S.C, Verónica González de Alba y Carlos Alberto Gómez Sierra, para lo cual en la solicitud previamente presentada y adjunta a la presente acta, han manifestado los datos de identificación de dichas personas morales y físicas para su pronta localización a fin de que en su caso, el día de hoy sean enviadas las invitaciones correspondientes.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por unanimidad dictamina llevar a cabo la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales de consultoría y asesoría para la elaboración de un proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, por un monto de hasta \$7'282,318.65, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, según oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2017-FORTASEG-SE-013, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II y 41, fracción X, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 51 y 72, fracción VIII del Reglamento de la Ley ya mencionada en virtud de que se trata de la contratación del servicio para un proyecto especializado, toda vez que se requieren conocimientos específicos y metodologías eficientes para lograr solucionar problemas de alto impacto, el cual será llevado en los plazos mínimos previstos en el artículo 43 de la ley de la materia, y la evaluación de las proposiciones se hará en base al criterio binario, todo ello de conformidad a lo solicitado por el área requirente, es decir la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

3. Asuntos Generales.

4. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 26/17.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA
TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ

VOCAL - POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. EDUARDO HEREDIA B.

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. JOSE CARLOS ARMENDARIZ SOLIS

ASESOR – POR EL SINDICO MUNICIPAL

LIC. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA

ASESOR – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. LUZ YANET CARRILLO RODRÍGUEZ

INVITADA – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL

LIC. VALENTE BECERRA RAMIREZ

INVITADO – POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL

ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACIÓN

LIC. JANETH GARZA GARZA

ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO

LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO

INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENA PÉREZ RUBIO

INVITADA – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL

C. JAHZZIEL AGUIRRE

INVITADO – EN REPRESENTACIÓN DEL REGIDOR JOSE ALFREDO CHÁVEZ
MADRID

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 26/17 CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.